



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1977/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ivana BARAC, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1977/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1977/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y Resistencia de Materiales, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobada su



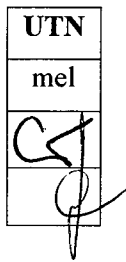
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlativa Física I, a la alumna Ivana BARAC, Legajo N° 141806, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1192/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior